



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-001749

Res. 4769/2024

Montevideo, 14 de octubre de 2024.

VISTO: La Resolución N° 4601/2024 de fecha 2 de octubre de 2024 de esta Dirección General, por la cual se designaron a los interesados para cumplir funciones de cajeros en la Escuela Superior de Alta Gastronomía - Parada 12;

RESULTANDO: que la Dirección Escolar informa que se padeció error en el Numeral 1) de la citada Resolución, en lo que respecta a la fecha de Semana de Turismo 2025, correspondiendo la misma al 17/04/2025 al 18/04/2025;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General en virtud de lo informado, estima pertinente realizar la rectificación correspondiente en el Numeral 1) de la Resolución citada en el VISTO de la presente;

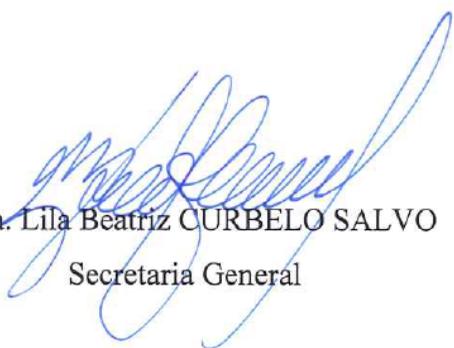
ATENTO: a lo expuesto y conforme a la normativa vigente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

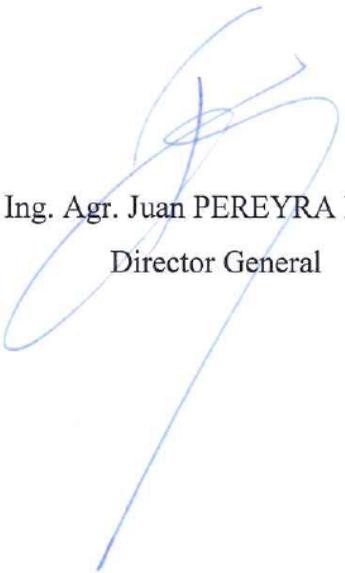
- 1) Rectificar el Numeral 1) de la Resolución N° 4601/2024, de fecha 2 de octubre de 2024, estableciendo que donde dice: "...SEMANA DE TURISMO 2025 - 17/03/2025 AL 18/03/2025..." debe decir "...SEMANA DE TURISMO 2025 - 17/04/2025 AL 18/04/2025..."
- 2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal

web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (FONASA y GAFI). Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control - Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/mp



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General